

BASES SORTEO DE 300 PREMIOS CASHBACK DE HASTA \$300.000 PESOS PARA CLIENTES "CUENTARUT" QUE USEN SUS TARJETAS DE DÉBITO BANCOESTADO

El presente documento contiene las Bases del “Sorteo Débito Clientes CuentaRUT BancoEstado Febrero 2026”, que entregará **300 Cashback de hasta \$300.000 pesos** a cada cliente que resulte ganador, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL SORTEO E INFORMACIONES

Con el fin de premiar a los clientes de BancoEstado titulares de CuentaRUT, que tengan y usen las Tarjetas de Débito CuentaRUT BancoEstado, y que resulten ganadores según se indicará, BancoEstado ha encargado a OBW Partner SpA, organizar un sorteo, en adelante también denominado el “Sorteo”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Para participar en este Sorteo, se deberán cumplir los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser Cliente de BancoEstado, persona natural mayor de 18 años, que tenga activa su tarjeta de débito y su CuentaRUT en BancoEstado (en adelante la “Tarjeta”). La Tarjeta deberá estar activa al momento del sorteo y en el momento en que se deba hacer el abono en caso de resultar ganador. Se entiende como “activa”, que la Tarjeta se encuentre habilitada para su uso en compras y no se hubiere solicitado el cierre de la CuentaRUT respectiva.
2. El Cliente, deberá inscribirse a través de la App de BancoEstado, o en su sitio privado en www.bancoestado.cl, entre el 2 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.
3. El Cliente deberá realizar “Transacciones” con la Tarjeta de Débito CuentaRUT, entre el 2 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, consistentes en la compra de bienes y/o servicios, ya sea nacionales o internacionales. Los Clientes que sumen compras iguales o superiores a \$200.000 (doscientos mil pesos) en el período antes señalado tendrán una opción de participar en el sorteo, como se detalla en la cláusula quinta siguiente. Las compras en moneda extranjera también serán consideradas como Transacciones, –en su equivalencia a pesos chilenos, al tipo de cambio vigente que se informe por el Banco en el estado de movimientos de CuentaRUT
4. El Cliente deberá haber informado a BancoEstado, al momento de contratar su CuentaRUT o con posterioridad a ese acto, un correo electrónico y/o número de teléfono celular.

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del Sorteo, los trabajadores, directores y ejecutivos de

BancoEstado y OBW Partner SpA.

CUARTO: VIGENCIA

El presente Sorteo tendrá validez sólo en el territorio de Chile y estará vigente desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive. El sorteo se realizará en la fecha que se especifica más adelante y de conformidad a estas Bases.

QUINTO: OPCIONES DE PARTICIPAR DEL SORTEO

Participarán todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones de la Cláusula Segunda, hayan realizado compras acumuladas por un monto total igual o superior a \$200.000, en los términos indicados en dicha cláusula. Cada Cliente que cumpla con las condiciones indicadas anteriormente, tendrá la opción para participar del Sorteo, independiente del monto de la compra acumulada que hayan realizado en el periodo de la Campaña.

Se deja constancia que no se sumarán para estos efectos transacciones rechazadas, reversadas o reclamadas por los clientes, ya sea por fraude, robo u otro motivo o si la cuenta hubiere sido cerrada o bloqueada durante el periodo para acumular opciones.

SEXTO: SORTEO

El Sorteo será realizado por OBW Partner SpA y se efectuará el día 10 de marzo de 2026, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo final de esta cláusula, y será realizado en forma remota, ante 2 testigos, mediante un sistema denominado random o tómbola electrónica, en el que se ingresarán todos los números que correspondan a las opciones de participar en el Sorteo.

A través de la tómbola electrónica, se elegirán 300 números ganadores, asignándoles a cada uno de ellos un número respectivo conforme al orden en que fueron sorteados, en el siguiente orden 1, 2, 3 y así sucesivamente hasta el número 300 (ganador 1, ganador 2, ganador 3, y así sucesivamente).

Sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo respecto a la fecha del Sorteo, BancoEstado y OBW Partner SpA se reservan el derecho a cambiar la fecha del Sorteo por otra fecha que sea dentro de los próximos 60 días corridos siguientes a la fecha indicada en estas Bases, si ello resultare necesario por existir algún impedimento técnico o de otro tipo que haga imposible en la práctica realizar el Sorteo en la fecha indicada.

SÉPTIMO: PREMIO

El premio consistirá en uno de los 300 premios de un cashback, que devuelven a los clientes el total de las compras realizadas en el periodo del Sorteo, con un límite máximo de \$300.000 impuestos incluidos por cada cliente ganador, según el volumen de compra real que hayan realizado los clientes. Así, por

ejemplo, en caso de que el cliente ganador haya realizado compras por un total de \$250.000 impuestos incluidos durante el período de vigencia de la promoción, el reembolso ascenderá a la suma de \$250.000. Podrá haber un máximo de 300 ganadores.

La entrega del premio se realizará mediante el abono del premio en la CuentaRUT de cada cliente ganador entre el 15 y el 20 de marzo de 2026.

El premio solo podrá hacerse efectivo según lo antes indicado a través del abono en la CuentaRUT del ganador respectivo y no podrá cambiarse por dinero ni transferirse a otra persona. El premio tiene el carácter de personalizado, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión.

OCTAVO: INFORMACIÓN SOBRE GANADORES

Una vez que se haya realizado el Sorteo y se tenga la nómina de los ganadores, BancoEstado informará el resultado del Sorteo dentro de los 5 días hábiles siguientes, señalándoles que han ganado uno de los premios mencionados anteriormente, informando además que el abono de los fondos se realizará de forma directa a la CuentaRUT de cada ganador de acuerdo al plazo indicado en cláusula séptima, ello mediante uno o más de los siguientes medios:

- 1.- Por el envío de una notificación por medio de la App de BancoEstado a cada cliente ganador, informándole que ha ganado y los pasos a seguir.
- 2.- Por el envío de una notificación a la casilla de correo electrónico que el cliente haya ingresado al momento de inscribirse en el Sorteo o a la información disponible en las bases del Banco.
- 3.- Mediante la publicación de la nómina de los ganadores en la página web de BancoEstado www.bancoestado.cl.

NOVENO: ENTREGA DEL PREMIO

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de BancoEstado y se realizará mediante el abono en la CuentaRUT de cada ganador.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueron procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que OBW Partner SpA y BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, plataforma fan page, Twitter y demás redes sociales y páginas web de ellas, y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia de cada uno de los ganadores, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas, salvo que el cliente titular de los datos personales, comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

DÉCIMO PRIMERO: INTERPRETACIÓN

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a OBW Partner SpA ni a BancoEstado más obligaciones que las descritas en el presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases del presente Sorteo estarán disponibles a través del sitio web www.bancoestado.cl.

DÉCIMO TERCERO: USO DE DATOS PERSONALES

En todo momento, se dará estricto cumplimiento y actuar de conformidad con los preceptos de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, estando obligados todos los involucrados a guardar reserva sobre los datos personales de los clientes del BancoEstado. Asimismo, se declara que el tratamiento de los datos personales de los clientes del BancoEstado, se realiza únicamente con el fin de este Sorteo, para efectos del sorteo de los Premios, de notificar a los ganadores, y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Décima; no pudiendo ser utilizado para otros fines. Los clientes del BancoEstado, pueden desde ya, negar que sus datos sean utilizados en este Sorteo, solicitando el BancoEstado su exclusión del Sorteo. La Participación en el presente Sorteo, autoriza al tratamiento de sus datos personales solamente para los fines del Sorteo.